

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 11001 3103 022 2018 00493 00

1. En cumplimiento de la prueba decretada en auto de diciembre 14 de 2023 (pdf. 87), incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de las partes, los medios de convicción aportados por el Juzgado 28 Civil del Circuito visible en la carpeta 90 de este cuaderno, a quienes se les concede el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que efectúen los pronunciamientos correspondientes.

2. En aras de continuar con el trámite del proceso, se convoca a las partes a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, la que se llevará a cabo el día 23 de agosto del año 2024, a la hora de las 9:00 a.m.

Deberán comparecer las partes con la debida instrucción para todas las etapas que en la diligencia se practiquen.

La aludida diligencia se realizará virtualmente mediante la plataforma *Microsoft Teams*, por lo que se requiere a las partes para que descarguen la aplicación. Secretaría remitirá a los intervinientes en este pleito el link con el enlace correspondiente.

De igual forma se requiere a los apoderados para que confirmen al correo ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con dos semanas de antelación a la celebración de la diligencia, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados, los testigos, peritos y partes, a donde se remitirá el link. Los apoderados deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio de la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3499d9a6767786920ae189c831f6f79764a429225edc9886211221b632d201de**

Documento generado en 04/04/2024 08:07:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>